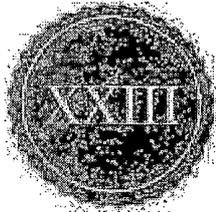


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL PO L
-------------	-------------	--------------	---------------	--------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE LA DENOMINACIÓN, REFORMA DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES RICORVEZ S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUANTÍA: INDETERMINADA. REFORMA DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUANTÍA: INDETERMINADA.

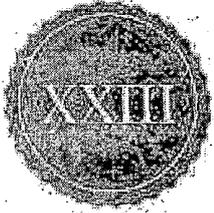


SEC

22 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
23 del Ecuador, a los veintidós días del mes de julio del año dos
24 mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
25 **PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
26 comparece: El señor **RICARDO CORONEL DEL HIERRO**, de
27 estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en
28 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos

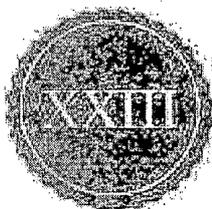
Respon: Como nota al margen de la escritura en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero, de la Resolución N°. SCVS - INC - DNASO - SAS - 15 - 0003413, emitida por el Abogado Victor Granados Jorjela, Director Nacional de datos Societarios y Disolución, de fecha 7 de Septiembre del 2015, tome nota de la aprobación de la presente escritura. Guayaquil, seis de Octubre del

l



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUÍN
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

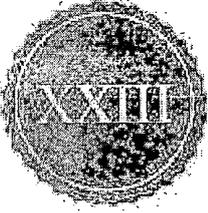
1 que representa de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A.**
2 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en
3 funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta
4 General de Accionistas, según consta de la copia del acta
5 que se agrega como documento habilitante y conforme
6 consta de la copia del nombramiento y del certificado de
7 vigencia del nombramiento extendido por el Registro
8 Mercantil, que se adjunta a la presente escritura como
9 documento habilitante. El compareciente es capaz para
10 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
11 instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que
12 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
13 me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señora**
14 **Notaria:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a
15 su cargo una que contenga la resciliación de una escritura
16 pública que contiene la reforma de la denominación, reforma
17 de objeto y reforma del estatuto social de la compañía
18 **INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y además la
19 reactivación de la compañía, reforma de denominación,
20 reforma de objeto social, cambio de domicilio, prórroga de
21 plazo y la reforma del estatuto social, al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento
23 del presente instrumento la compañía **INVERSIONES RICORVEZ**
24 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, representada aún por su **Gerente**
25 **General**, señor **Ricardo Coronel Del Hierro**, actuando en
26 funciones prorrogadas, calidad que legitima con la
27 presentación de su nombramiento inscrito en el Registro
28 Mercantil y con la certificación del mismo Registro de vigencia



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.I. 1001456

1 de su nombramiento, en el que expresamente consta que
2 se ha nombrado la persona que lo reemplazará; y, actuando
3 además autorizado por la Junta General de Accionistas de la
4 compañía celebrada el veinte de julio del año dos mil
5 quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública
6 otorgada por el entonces Notario Vigésimo Primero del
7 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte
8 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el siete de julio de mil
10 novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía
11 INVERSIONES RICORVEZ S.A. **B)** La junta general de accionistas,
12 de la compañía INVERSIONES RICORVEZ S.A. en su sesión
13 celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil doce,
14 acordó entre sus resoluciones, reformar la denominación
15 social, reformar el objeto social y por consiguiente reformar el
16 estatuto social de la compañía. Resoluciones elevadas a
17 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de
18 Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el quince de
19 octubre del año dos mil doce, trámite que aún no había sido
20 aprobado por la Superintendencia de Compañías. **C)**
21 Mediante Resolución número cero cero cero dos nueve siete
22 cero tres (00029703), del trece de noviembre del año dos mil
23 catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 quince de diciembre del año dos mil catorce, la
25 Superintendencia de Compañías declaró disuelta a la
26 compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A.** **D)** La junta general de
27 accionistas de la compañía INVERSIONES RICORVEZ S.A. EN
28 LIQUIDACION, en sesión celebrada el veinte de julio del año

e



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 dos mil quince, resolvió por unanimidad resciliar la escritura
 2 pública de reforma de denominación social, reforma de
 3 objeto social, entre otras, otorgada ante el Notario Quinto de
 4 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el quince de
 5 octubre del año dos mil doce, reactivar la compañía,
 6 reformar la denominación social, reformar el objeto social,
 7 cambiar el domicilio al cantón Samborondón, prorrogar el
 8 plazo de duración de la sociedad y reformar el estatuto social
 9 de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
 10 antecedentes expuestos, el señor Ricardo Coronel Del
 11 Hierro, Gerente General en funciones prorrogadas, y a falta
 12 de designación de un liquidador, de la compañía
 13 **INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizado por
 14 la junta general de extraordinaria y universal de accionistas
 15 celebrada el veinte de julio del año dos mil quince, declara lo
 16 siguiente: **UNO)** Resciliada la escritura pública de cambio de
 17 denominación y reforma de objeto social de la compañía,
 18 otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil el
 19 quince de octubre del año dos mil doce. **DOS)** Reactivada la
 20 compañía, de tal forma que ésta queda en pleno goce y
 21 ejercicio de sus derechos como persona jurídica. **TRES)** Que
 22 queda reformada la denominación social de la compañía, la
 23 misma que en adelante se denominará **RICORVEZ S.A.**
 24 **CUATRO)** Que queda reformado el objeto social de la
 25 compañía, de la manera en que consta en el acta de junta
 26 general de accionistas antes referida. **CINCO)** Que se cambia
 27 el domicilio de la compañía al Cantón Samborondón,
 28 Provincia del Guayas. **SEIS)** Que queda prorrogado el plazo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2015.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince, siendo las quince horas, en el local ubicado en la calle Numa Pompilio Llona, edificio Soravento, piso 6, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A. EN LIQUIDACION**: A) **RICARDO CORONEL DEL HIERRO**, por sus propios derechos, como propietario de 799 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US \$1.00 cada una; B) **PATRICIA CORONEL CORDOVEZ**, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US\$1.00.

Preside la sesión, la titular, señora Paulina Cordovez de Coronel y actúa en la secretaría, el Gerente General de la compañía, señor Ricardo Coronel Del Hierro, quien certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y elabora la lista de asistentes a la junta que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas presentes, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse y celebrar esta junta general extraordinaria y universal de accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía reunida el 4 de septiembre del 2012 y por ende resciliar la escritura pública de reforma de denominación, reforma de objeto social y reforma del estatuto social, otorgada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de octubre del 2012, que contiene esas resoluciones;
2. Resolver la Reactivación de la compañía;
3. Aprobar la reforma de la denominación/social de la compañía;
4. Aprobar la reforma del objeto social;
5. Resolver sobre el cambio del domicilio de la sociedad al cantón Samborondón, provincia del Guayas;
6. Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de la sociedad; y,
7. Reformar los artículos primero, segundo y tercero del estatuto social de la compañía.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Concede la palabra al Gerente General, señor Ricardo Coronel Del Hierro, quien expresa que es necesario dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía, reunida el 4 de septiembre del 2012, respecto de la reforma de la denominación social, reforma de objeto social y otras reformas del estatuto social y por ende también resolver la resciliación de la escritura pública otorgada el 15 de octubre del 2012, ante el Notario Quinto de Guayaquil, que recogía esas resoluciones, particular que es sometido a consideración de los presentes. Los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aprobar la moción del Gerente General de la compañía y por ende dejan sin efecto las resoluciones aprobadas por la junta general de accionistas de la compañía el 4 de septiembre del 2012, y también resuelven por unanimidad aprobar la resciliación de la escritura pública de fecha 15 de octubre del 2012, que el Gerente General de la compañía otorgó ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, trámite que nunca llegó a ser aprobados por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato, la Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Ricardo Coronel Del Hierro, quien manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, la compañía ha sido declarada disuelta, por la Superintendencia de Compañías, mediante

operación y gestión de empresas, sociedades y/o proyectos, en el ámbito administrativo y financiero. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes." ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, previa autorización de la junta general de accionistas. ARTICULO TERCERO: El plazo de duración del presente contrato de compañía es de CIEN AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil." Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el texto de los artículos primero, segundo y tercero del estatuto social, propuesto por el señor Ricardo Coronel Del Hierro.



Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las dieciocho horas, la Presidenta declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

f) Paulina Cordovez de Coronel – **PRESIDENTA DE LA JUNTA**; f) Ricardo Coronel Del Hierro- **SECRETARIO DE LA JUNTA**; f) Patricia Coronel Cordovez; f) Ricardo Coronel Del Hierro.

CERTIFICO : Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, julio 20 de 2015.

Ricardo Coronel Del Hierro
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2015 02:23 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7706312

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0990867887001 INVERSIONES RICORVEZ S. A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

44464, INVERSIONES RICORVEZ S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: RICORVEZ S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/09/2015 02:23 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

18/08/2015 2:16 PM

Guayaquil, enero 30 de 2009



Señor Don
RICARDO JOSE CORONEL DEL HIERRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que, la junta general de accionistas de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de **cinco (5) años**.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

INVERSIONES RICORVEZ S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio de 1987.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Patricia Coronel".

Patricia Coronel Cordovez
SECRETARIA AD HOC

RAZÓN: RICARDO JOSE CORONEL DEL HIERRO, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A.** que antecede.- Guayaquil, 30 de enero de 2009.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Ricardo José Coronel Del Hierro".

Ricardo José Coronel Del Hierro

A handwritten mark or signature, possibly initials, consisting of a large loop and a vertical stroke.

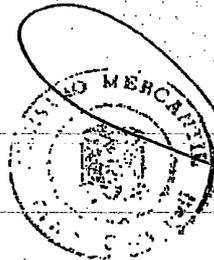
NUMERO DE REPERTORIO: 48.226
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONES RICORVEZ S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE CORONEL DEL HIERRO**, a foja 105.467, Registro Mercantil número 20.244.

ORDEN: 48226



REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

15 OCT 2012

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Not. o So. del Cantón
Guayaquil



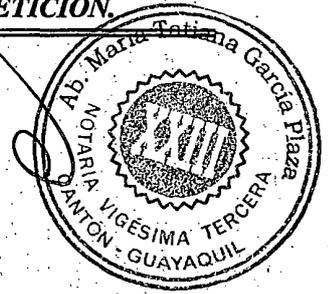
Registro Mercantil de Guayaquil

#9783

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **INVERSIONES RICORVEZ S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL.**
Nombre: **RICARDO JOSE CORONEL DEL HIERRO.**
Fecha de Otorgamiento: **30 de Enero del 2009.**
Fecha de inscripción: **22 de Octubre del 2009.**
Periodo: **5 AÑOS.**

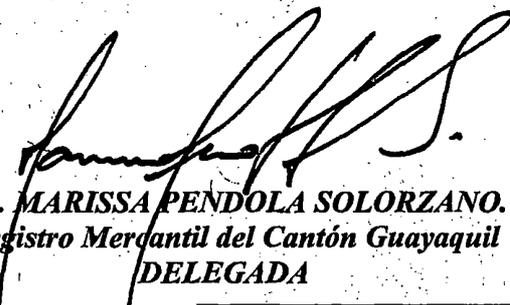


Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

INVERSIONES RICORVEZ S.A., se encuentra en Disolución con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 15 de Junio del 2015.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Junio del 2015.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Ronnie Gamboa.
Ref.: 105467-M-09

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1134011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990867887001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES RICORVEZ S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORONEL DEL HIERRO RICARDO JOSE
CONTADOR: VIVERO VACA JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/1987
FEC. INSCRIPCION: 23/11/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

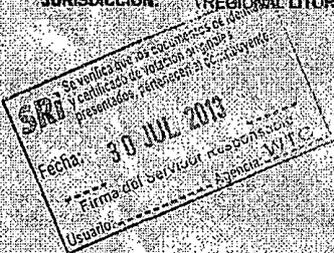
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 1105 Interocción: CARCHI - TUNGURAHUA Referencia ubicación: COMPANIA INMOBILIARIA HITTA Celular: 0999423876

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Wesley Cruz Torres
Buenos días
Servicio de Rentas Internas
11/07/2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/07/2013 10:44:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990867867001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES RICORVEZ S. A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/1987
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Calle:** PRIMERO DE MAYO **Número:** 1105 **Intersección:** CARCHI
TUNGURAHUA Referencia: COMPAÑIA INMOBILIARIA HITTA **Celular:** 0999428976

Se verifica que los documentos de identidad
SRI y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 30 JUL 2013
Firma del Servidor Responsable:
Usuario: WTC
Atención: WTC

Atención: Tatiana García Plaza
Dirección: SRI - TUN
Servicio de Rentas Internas
DIRECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2013 16:44:18

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090510166-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL DEL HIERRO
RICARDO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CORDOVEZ ORTEGA

RITA PAULINA

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** E23117122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL HIERRO ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0905101663 << 0905101663 >>
550714M230223EQU
CORONEL <DEL< HIERRO < RICARDO < JO
REGISTRO CIVIL DE GUAYAS
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

103 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

103 - 0250 **0905101663**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL DEL HIERRO RICARDO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
ZONA

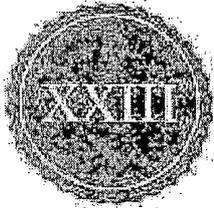
RESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



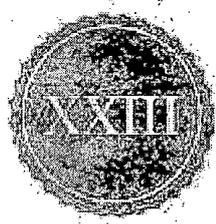
1 social de la compañía, de la manera en que consta en el
2 referida acta de junta general de accionistas. **SIETE)** Que
3 quedan reformados los artículos primero, segundo y tercero
4 del estatuto social de la compañía, de la manera en que
5 consta en el acta de junta general de accionistas que se
6 agrega al presente instrumento; y, **OCHO)** Bajo gravedad de
7 juramento declara que su representada no es contratista de
8 obra pública con el Estado.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El
9 señor Ricardo Coronel Del Hierro, en su calidad de Gerente
10 General en funciones prorrogadas de la compañía
11 INVERSIONES RICORVEZ S.A. EN LIQUIDACION, declara que
12 autoriza a los señores abogados Isabel Gómez Bejarano de
13 Ycaza, Fernando Gómez Hidalgo y Luis Eduardo García Plaza,
14 para que, actuando de manera individual, puedan realizar los
15 trámites necesarios para perfeccionar y concluir con la
16 resciliación, reactivación y demás actos jurídicos declarados
17 en el presente instrumento.- Agregue e inserte usted, señora
18 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la
19 validez de este instrumento.- **(firmado) Abogada Isabel**
20 **Gómez Bejarano.- Matrícula número cero nueve-** mil
21 **novecientos noventa y dos- ochenta.- HASTA AQUI LA**
22 **MINUTA".-** El otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
23 inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los
24 correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta Escritura
25 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante,
26 éste la aprueba en unidad de acto conmigo, de todo lo
27 cual **DOY FE.-**

28

[Handwritten mark]

1 p. INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2 R.U.C.: 0990867887001



3

4 *[Handwritten signature]*

5 RICARDO CORONEL DEL HIERRO

6 C.C.:

7 C.V.:

8 GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgo ante mi el día veintidós de julio del año dos mil
2 quince y en fe de ello confiero este **SEXTO** testimonio de
3 la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN**
4 **DE UNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE**
5 **DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA INVERSIONES RECORVEZ S.A.; REACTIVACIÓN DE**
7 **LA COMPAÑÍA INVERSIONES RECORVEZ S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"; REFORMA DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL**
9 **OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, PRÓRROGA DE**
10 **PLAZO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
11 **COMPAÑÍA INVERSIONES RECORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
12 que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,
13 a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-
14 **LA NOTARIA.**

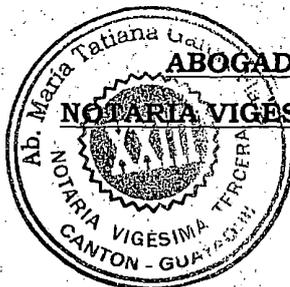
15
16
17



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION; REACTIVACIÓN Y REFORMA DE DENOMINACION, REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha veintidós de Julio del año 2015, otorgada ante mí, Abogada **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **segundo**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003413**, emitida por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha nueve de Septiembre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-
Guayaquil, 06 de Octubre del 2015.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

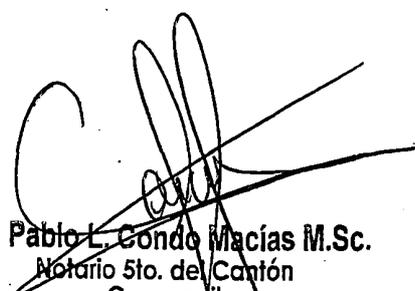
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada.- Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES RICORVEZ S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha quince de Octubre del año dos mil doce, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a la resciliación que contiene la presente.- Guayaquil, cuatro de Septiembre del año dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,




Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000000806



20150901005000529

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000529



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1592-2015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES RICORVEZ S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990867887001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA DE DENOMINACION DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04776

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



2015-09-01-021-000930

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003413, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Granados Larrea, el 09 de Septiembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación, el cambio de denominación, el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES RICORVEZ S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 22 de Julio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES RICORVEZ S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Febrero de 1987, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2015.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



[Signature]
**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-003-000011283



20150901023001177

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023001175



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04776

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES RICORVEZ S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990867887001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cúantía: Indeterminada.- Guayaquil,



[Handwritten signature]

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.385
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:01



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003413, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 9 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INVERSIONES RICORVEZ S.A., Cambio de Denominación de la compañía por la de RICORVEZ S.A.; y, Reforma de Estatutos, de fojas 9.073 a 9.091, Registro Mercantil número 805. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5385



Guayaquil, 26 de febrero de 2016

REVISADO POR: *R*

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



[Signature]
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1350229

TRÁMITE NÚMERO: 836

5031396CCQSQDL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905101663	CORONEL DEL HIERRO RICARDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICORVEZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMA DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RICORVEZ S.A. EN LOS TÉRMINOS COSNTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 22 DE JULIO DE 2015.

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO.
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-000341

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029703** del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INVERSIONES RICORVEZ S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S. A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de resciliación, reactivación, cambio de denominación, reforma de objeto social, cambio de domicilio, prórroga de plazo y reforma del estatuto social, otorgada el 22 de julio del 2015 ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1109-M** de 09 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada escritura pública de resciliación, reactivación, cambio de denominación, reforma de objeto social, cambio de domicilio, prórroga de plazo y reforma del estatuto social; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 11 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de denominación de la mencionada compañía, por la de **RICORVEZ S.A.**; c) el cambio de domicilio de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S. A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1107** de 08 de septiembre del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 íbidem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón en que se encuentra domiciliada la compañía inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo referente a la reactivación de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**; cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo atinente al cambio de denominación de la compañía **INVERSIONES RICORVEZ S. A.** por la de **RICORVEZ S.A.** y reforma del estatuto; y, b) Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomará nota de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación y domicilio. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,
a - 9 SEP. 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



AMC
EXP. 44464
T. # 58256-2012

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 928

5370206ZPIRUUJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICORVEZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003413, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN AB. VICTOR GRANADOS LARREA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
R E C I B I D O

20 ABR 2016 HORA: 15:05

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle